



Expediente: 1508/18-A4

Carátula: SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO C/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20313382975 - SOLORZA, LAURA RAQUEL-ACTOR

900000000000 - COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTO CALIENTE LTDA., -DEMANDADO

27252111544 - DECATALDO, VICTOR HUGO-DEMANDADO

20307589207 - MORENO, LUIS DANIEL-DEMANDADO

20313382975 - PICCINETTI, JORGE ADRIAN-ACTOR

27252111544 - DECATALDO, JACINTO OMAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1508/18-A4



H105025242295

JUICIO: SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO c/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS s/
COBRO DE PESOS-Expte. N°1508/18-A4.

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2024.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Martin Prados del 15/08/24:

1. Atento lo solicitado por el oferente y constancias de la presente prueba, dispongo; **CITAR nuevamente** al testigo Ramiro Sebastian Romero a fin que comparezca a prestar declaración el día **12 de Septiembre del 2024** a horas **12:00**.

2. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en el Piso 2 del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarfield N°450, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

3. A los fines de la notificación, proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripcion del presente proveído en su parte pertinente.

4. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

5. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 ter. del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia. 1508/18-A4 - MB

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.